

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/34/578
S/13574
16 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 21 del programa
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 16 de octubre de 1979 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de acompañar nuevas pruebas que revelan claramente los designios particionistas y anexionistas de Turquía dirigidos contra Chipre y todo su pueblo:

a) Por un "decreto" especial de las "autoridades" de ocupación, se acaba de autorizar a los usurpadores de los hogares y tierras de los refugiados grecochipriotas expulsados, que representan más de la tercera parte de la población total de la isla, a reclamar la propiedad de esos bienes y venderlos en abierta violación del derecho internacional y de las resoluciones expresas de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre Chipre. Esta medida, junto con el constante asentamiento en la zona ocupada de miles de colonos-pobladores procedentes de Turquía, constituye una nueva afirmación de la política de Ankara de no permitir jamás que los habitantes autóctonos expulsados regresen a sus hogares y tierras ancestrales, como se pide en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

b) Además, el "Consejo de Ministros" del llamado Estado Federado Turco, según el nombre y la proyección que Ankara, para sus siniestros propósitos, prefiere dar a la zona ocupada de la República de Chipre, ha aprobado recientemente una decisión por la cual se declaran nulos y sin valor todos los pasaportes de la República de Chipre expedidos a turcochipriotas por el Gobierno de Chipre con posterioridad al 20 de julio de 1974. Esta nueva medida arbitraria turca no permite abrigar dudas sobre los objetivos turcos últimos consistentes en la partición y anexión a Turquía de la parte ocupada de Chipre. No debo dejar de mencionar que esta medida fue denunciada asimismo por el Sr. Özgür Özgür, líder del "Partido Turco Republicano Chipriota", por cuanto procura "separar a las dos comunidades una de otra e integrar la región ocupada con Turquía ..." 1/. Irónicamente, esa medida constituye

1/ Declaración formulada por el Sr. Özgür el 8 de septiembre de 1979.

también por sí misma una refutación eficaz de alegaciones anteriores del Sr. Denktash, según las cuales se veía obligado a suministrar a los turcochipriotas "documentos de viaje" de su pseudo-estado en razón de la negativa del Gobierno de Chipre a expedir o renovar pasaportes a favor de los turcochipriotas.

c) Otra medida arbitraria encaminada a promover los objetivos solapados de Ankara es la decisión de interrumpir la distribución de correspondencia y paquetes a los habitantes de enclaves grecochipriotas en la parte ocupada de Chipre a menos que lleven los "sellos de correo" emitidos de manera ilegal por el llamado Estado Federado Turco. La ilegalidad de esos sellos ya ha sido claramente establecida por una decisión del Congreso de la Unión Postal Universal, celebrado recientemente en Río de Janeiro, y por lo tanto no es preciso seguir insistiendo sobre este punto. Sin embargo, debo señalar las ominosas consecuencias que entraña dicha medida para los habitantes de enclaves grecochipriotas que aún subsisten en la zona ocupada. Después de haber sufrido toda suerte de hostigamientos por las fuerzas turcas de ocupación a fin de obligarlos a abandonar sus hogares y tierras ancestrales, estas personas infortunadas se ven privadas ahora de los únicos medios que les restaban para el socorro y la comunicación con sus parientes en las zonas libres de la República.

Al protestar vigorosamente, en nombre de mi Gobierno, contra las mencionadas medidas turcas arbitrarias e inhumanas, que revelan sin lugar a dudas la despiadada determinación de Ankara de imponer por la fuerza una solución de partición al problema de Chipre, deseo expresar la esperanza de que Vuestra Excelencia estimará posible adoptar todos los pasos necesarios para detener este aborrecible proceso de ilegalidades manifiestas y hechos consumados.

Le agradecería que distribuyera la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 21 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Joseph J. STEPHANIDES
Representante Permanente Adjunto
Encargado de Negocios interino